

ORDENANZA N° 3.780.-

Corresp. expte. 4061-56292/72.-

La Plata, 14 de marzo de 1973.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.780.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligato-
----- rio para los propietarios de los inmuebles benefi-
ciados, la ejecución de las obras de instalación de la red de dis-
tribución de gas natural, en el sector comprendido por las ca-
lles 32, 19, 520, 3, 1, 522, 528, 116, 527 y 122 de la localidad
de Tolosa.-

Artículo 2º.- El prorrateo del costo total de las obras a que se
----- refiere el artículo anterior, se hará por frente.-

Artículo 3º.- El pago de las obras, a cargo de los vecinos po-
----- drá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo
con lo establecido en el artículo 45º de la Ordenanza General n°
140.-

Artículo 4º.- Las obras se realizarán de acuerdo con la modalidad
----- establecida en el artículo 9º inciso b) y/o c) y/o
d) de la Ordenanza General n° 140.-

///

ORDENANZA N° 3.780.-

////

Artículo 5º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia -
de Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.780.-

La Plata, 29 de marzo de 1983.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese y archívese.-

FDO: Cnel. (RE). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Mu-
nicipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 157 DE FECHA: 15/4/73.-